

**INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE DISPENSA O
JUSTIFICACION RELATIVAS A LAS ELECCIONES CONGRESALES
EXTRAORDINARIAS 2020**

DEFINICIONES

Dispensa: Exención de la sanción pecuniaria por el **incumplimiento** de la obligación general de **sufragar** del ciudadano peruano residente en el territorio nacional.

Justificación: Exención de la sanción pecuniaria por la **inasistencia** a la instalación de la mesa de sufragio como **miembro de mesa titular o suplente** en el territorio nacional o en el extranjero

CAUSALES DE DISPENSA O JUSTIFICACION

Ver cuadro adjunto.

PLAZO

La presentación de la dispensa o justificación se realiza **a partir del día siguiente de producida la elección** y hasta antes de que se emita la resolución de medida cautelar de embargo.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud (ver formato adjunto).
- Documentos que sustenten la causal que se invoca para la dispensa o justificación (todo documento expedido en un idioma extranjero deberá ser obligatoriamente traducido al castellano y la traducción deberá estar suscrita por la persona que realizó la misma).
- Copia del pasaporte (hoja donde figuran los datos biográficos, hoja donde figura el sello de salida del Perú y de entrada a los Estados Unidos).
- Pago de US\$ 3.00 dólares.

INFORMACION IMPORTANTE

- Una persona es considerada como residente en el Perú si en su DNI figura con una dirección domiciliaria en territorio peruano. Las personas que modificaron su domicilio (del Perú a Estados Unidos) con posterioridad al **30 setiembre de 2019** (fecha de cierre del padrón electoral) son consideradas aún como votantes o miembros de mesa en el Perú y sujetos a multa.
- De acuerdo a ley, toda persona que ha cambiado de domicilio tiene 30 días como máximo para actualizar, obligatoriamente, dicha información en su DNI

- Aquellos ciudadanos peruanos que cuenten con dirección domiciliaria en su DNI, en territorio peruano, sólo podrán pagar la multa correspondiente en el Banco de la Nación.
- La presentación de la solicitud **NO garantiza** la exoneración de la omisión al sufragio o inasistencia como miembro de mesa titular o suplente, toda vez que la decisión recae en el Jurado Nacional de Elecciones.

CAUSALES DE DISPENSA O JUSTIFICACION

CAUSAL	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
Ciudadanos que viajan al extranjero para realizar estudios académicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país. - Copia simple del documento que acredite de manera indubitable los estudios realizados en el extranjero.
Ciudadanos que salen del país para ser atendidos por motivos de salud en el extranjero.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país. - Copia simple del documento que certifique el tratamiento médico realizado en el extranjero.
Desastres Naturales.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del documento suscrito por funcionario público competente o documento sustentatorio análogo que acredite fehacientemente su impedimento de desplazarse a su centro de votación.
Error en el Padrón Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la constancia de asistencia a la mesa de sufragio expedida por el presidente de la mesa donde le corresponda emitir su voto, conforme su mesa de votación.
Defectos en la actualización, organización y ejecución de actividades durante el desarrollo de la elección atribuible a las entidades del sistema electoral.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del informe o documento de sustento, emitido por la entidad electoral, que acredite el defecto en la actualización, organización y ejecución de las actividades electorales y que indefectiblemente no sea imputable al ciudadano.
Fallecimiento de familiar directo	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la partida de defunción. <p>Se aplica al cónyuge, familiares con vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta (padres, hijos, abuelos y nietos) o en segundo grado de consanguinidad en línea colateral (hermanos), acaecido en la fecha de la elección o dentro de los cinco (5) días previos a la misma.</p>

<p>Impedido del ejercicio de derecho de sufragio e instalación, en los casos originados por incidencias electorales</p>	<p>- Copia simple del documento emitido por la entidad electoral. Este documento no es exigido al administrado, es generado de haberse producido la incidencia electoral y obra en poder de la Entidad.</p>
<p>Discapacidad física, mental, sensorial y/o intelectual</p>	<p>Copia simple del certificado de discapacidad, Dictamen de Comisión Médica, o la Resolución Ejecutiva de Inscripción y/o carné del Conadis, o documento que declare la interdicción.</p> <p>No se requerirá de dicha documentación sustentatoria, en caso de tratarse de una discapacidad evidente, para lo cual se dejará constancia de dicha situación mediante un acta.</p>
<p>Lactancia (Aplica únicamente para otorgar Justificación)</p>	<p>Copia simple de la partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI/DNIE del menor lactante, cuya edad debe ser menor o igual a dos (2) años previos a la fecha de elección.</p>
<p>Robo o pérdida de DNI/DNIE</p>	<p>Copia simple de la denuncia policial y del DNI/DNIE vigente emitido con fecha posterior al suceso motivo de la denuncia. El robo o pérdida debe haberse producido el día de la elección o dentro de los diez (10) días previos a la misma.</p>
<p>Salud</p>	<p>Copia simple del certificado médico o de documento análogo expedido por alguna entidad de salud privada o pública (MINSA, ESSALUD, u hospitales de las FFAA y PNP). De tratarse de un documento expedido por un médico particular este debe constar en especie valorada del Colegio Médico del Perú.</p>
<p>Fuerza mayor.</p>	<p>Copia simple del documento de sustento que acredite fehacientemente la causal.</p>
<p>Nota:</p> <p>1. Para la admisión de la solicitud de dispensa y/o justificación es necesario que la documentación presentada guarde relación directa con la fecha de la elección.</p> <p>2. De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, todo documento expedido en un idioma extranjero deberá ser obligatoriamente traducido al idioma oficial del Perú (la traducción deberá estar suscrita por la persona que realizó la misma).</p>	



SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN Y/O DISPENSA ELECTORAL CONSULAR



OFICINA CONSULAR: WASHINGTON D.C.

CÓDIGO LOCAL: _____

DATOS DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:

PRENOMBRES:	N° DNI:

DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

EL CIUDADANO SOLICITA JUSTIFICACIÓN Y/O DISPENSA POR:

INASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE SUFRAGIO ()
 EN EL PROCESO DE:
 CAUSAL:

OMISION AL SUFRAGIO ()

INASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE SUFRAGIO ()
 EN EL PROCESO DE:
 CAUSAL:

OMISION AL SUFRAGIO ()

Con la suscripción de la presente solicitud el ciudadano(a) deja constancia que:

- Tiene pleno conocimiento de la rogatoria de la presente solicitud y la acepta en todo su contenido y términos.
- Autoriza expresamente a que todos los actos administrativos que se deriven de esta solicitud, sean tratados de manera electrónica y con los términos establecidos por ley.
- Declara bajo juramento que la información y documentación proporcionada es veraz, de no ser el caso el JNE podrá iniciar las acciones administrativas, penales y civiles que sean pertinentes.
- Autorizo que el JNE pueda notificarme directamente a mi correo electrónico, cualquier tipo de observación que presente mi solicitud, cuya subsanación será remitida por la misma vía, sin mediar certificación consular, salvo en el supuesto de falta de pago.
- Me comprometo a verificar el estado de mi trámite vía web, a través del portal institucional del JNE, mediante el link Servicios al Ciudadano, seguido de "Consulta de estado de Justificación y/o Dispensa", ingresando mi número de DNI.

CANTIDAD DE FOLIOS ()

FIRMA



HUELLA
(Índice derecho)

FECHA: _____ de _____ del _____